

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 019/2022.
TRECE (13) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2020-00003-00	PRIMERA	TITULACION DE BIEN	MARIA OSPINO DE ROMERO	DAGOBERTO PALOMINO ROMERO Y OTROS	12/05/2022	PRINCIPAL	347-349	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2020-00156-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	YELISSA BELTRAN ACOSTA	ROBINSON J. MAZA MARTELO	12/05/2022	PRINCIPAL	65	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2020-00156-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	YELISSA BELTRAN ACOSTA	ROBINSON J. MAZA MARTELO	12/05/2022	C. NULIDAD	06	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2021-00111-00	PRIMERA	RESP CIVIL EXTRACONT	RICARDO M. LASCARRO SAENZ.	JOSÉ L. CORTÉS HERRERA Y OTROS.	12/05/2022	PRINCIPAL	539-540	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2022-00002-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO CARMONA ROMAN	WILFRIDIN DE ALBA GUTIERREZ	12/05/2022	C. MEDIDAS	07	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2022-00009-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	FINTRA S.A.S.	EMERIS Y. OROZCO VALLE Y OTROS	12/05/2022	C. MEDIDAS	36-37	CLICK AQUI
7	13-433-40-89-001-2022-00013-00	UNICA	EJECUTIVO ALIMENTOS -	DELVIS RAMOS HERRERA	DARIO ALVAREZ CARDENAS	12/05/2022	PRINCIPAL	09-10	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA

SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY TRECE (13) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.